

RESOLUCIÓN  
N° 583 /96

EXPEDIENTE N° 5482/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.551

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de lo expuesto la Subsecretaría de Administración deberá tener presente el informe de la Oficina de Intervención Previa de fs. 7.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

  
HUGO L. M. MACIENTINO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPLENTE DE ADMINISTRACIÓN

  
JULIO S. NAZARENO